

# Consejo nacional de la alimentación<sup>1</sup>

*Andrés Carmona<sup>1</sup>*

Debo comenzar estas palabras agradeciendo al Dr. Juan de Jesús Montilla, ministro de la Producción, el Comercio y el Turismo, la designación como Secretario Técnico del Consejo Nacional de la Alimentación. De regreso al país en 1986, luego de finalizar mis estudios de doctorado en la Universidad de California, recibí una llamada telefónica del Dr. Montilla que señaló el inicio de una relación profesional y personal que nos ha permitido compartir preocupaciones, ideas y propuestas para enfrentar la dura realidad nutricional del país. Esta historia comienza más atrás cuando en 1977, recién egresado de la Escuela de Biología de la UCV, inicié mi formación en el campo nutricional de manos de mi maestro y mentor, el Dr. Werner Jaffé. Desde el principio el Dr. Jaffé orientó mis perspectivas profesionales, más allá del campo de la bioquímica nutricional, para abarcar otras facetas de la compleja realidad nutricional del país. Ello me llevó a participar en las reuniones del Comité Académico del postgrado de Planificación Alimentaria y Nutricional de la Universidad Central de Venezuela, donde, por ejemplo, tuve la oportunidad de compartir discusiones con el Dr. Jorge Giordani, Ministro de la Planificación, Luego, por varios años, fui miembro de la Junta Directiva de Fundacredesa, donde recibí del Dr. Hernán Méndez Castellano un aprendizaje de primera mano sobre la problemática socioeconómica del país. En los últimos años he pertenecido al Comité Científico Asesor y al Consejo Directivo de la Fundación Cavendes, donde he tenido la oportunidad de trabajar al lado del Dr. José María Bengoa y la Dra. Mercedes López de Blanco. Quizás, durante el período que sucintamente he presentado, comenzaron a pavimentarse los caminos que me han traído hasta la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de la Alimentación.

Las tareas que se abren ante mí, junto a los colegas que me acompañarán en la sección operativo del Consejo, son difíciles y complejas. Venezuela sufre un proceso de transformación caracterizado por las desigualdades y los desequilibrios, El peso de la deuda externa y los desaciertos de las políticas implementadas han hecho que el Estado perdiera la capacidad para reaccionar frente al mar de contingencias por donde navegamos. Ante esta dolorosa realidad se ha enfatizado la necesidad de optimizar los esfuerzos que el país, ineludiblemente, debe realizar para rescatar al grueso de la población de la miseria en que se encuentra. En el Proyecto de Constitución que se discute en la Asamblea Nacional Constituyente se contempla, entre los más fundamentales, el derecho a la alimentación, que lleva implícito el concepto de Seguridad Alimentaria. Ello significa garantizar la accesibilidad física del alimento a los consumidores, en condiciones adecuadas para su compra final. El Estado, a través de la articulación de un conjunto armónico de políticas, debe Garantizar el acceso, oportuno y permanente, de toda la población a los alimentos que requiere para llevar una vida sana y productiva. Para que la población de un país alcance un estado nutricional adecuado es necesario disponer de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de todos sus integrantes. La situación alimentaria del país durante los años 90 ha sido precaria (adecuación alimentaria entre 100 Y 110% de las necesidades) y de alta vulnerabilidad por cuanto se tiene una elevada dependencia de alimentos importados y escasos márgenes de reservas. Sistemáticamente se ha observado que el nivel de

seguridad alimentaria ha estado influenciado por los vaivenes de la renta petrolera. Durante los dos últimos años hemos atravesado un período de sobreoferta petrolera y bajos precios internacionales del petróleo, que apenas han comenzado a recuperarse. Venezuela ha implementado una estrategia para defenderse de la volatilidad del mercado petrolero internacional, a través de la creación del Fondo de Estabilización Macroeconómica y procura mejorar la eficacia, eficiencia y cobertura de los programas sociales a través de la reorganización de la Administración Central (de la conformación del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, de la Producción y el Comercio y de la Planificación, la reestructuración del Instituto Nacional de Nutrición, etc.) y la creación del Fondo Unico Social.

El Decreto No. 666 del Ejecutivo Nacional, de fecha 10 de mayo de 1995, contempló la creación del Consejo Nacional de la Alimentación, presidido por el Ministro de Agricultura y Cría. Este es un órgano permanente para asesorar, concretar y proponer, al Ejecutivo Nacional, los mecanismos e instrumentos para la toma de decisiones que permitan garantizar el abastecimiento de los alimentos para toda la población, el acceso a los mismos y su aprovechamiento biológico. Entre los objetivos del Consejo se incluyen los siguientes:

1. Establecer los lineamientos generales, objetivos y metas del Plan Alimentario Nacional
2. Analizar las políticas, programas y proyectos que formulen organismos públicos y privados para mejorar la producción, transformación, comercialización, distribución y consumo de los alimentos.
3. Promover la participación del sector público y privado en la ejecución del Plan Alimentario Nacional.
4. Coordinar los Programas alimentarios que promueva el Ejecutivo Nacional.
5. Supervisar la ejecución de los programas y proyectos de los organismos e instituciones integrantes del Sistema Agroalimentario Nacional.
6. Analizar los Informes de evaluación de los resultados del Plan Alimentario.
7. Ordenar estudios técnicos sobre temas específicos relacionados con los objetivos del Consejo
8. Coordinar acciones con los organismos que ejecuten programas socioeconómicos en el área de la alimentación.

En la primera etapa de funcionamiento del Consejo Nacional de la Alimentación se comenzó a delinear el Plan Alimentario Nacional, sobretodo en términos de la caracterización de los componentes del Sistema Agroalimentario Nacional y de las relaciones que se establecen entre ellos. En esta nueva etapa será necesario procurar una mayor presencia del Consejo en sus áreas de competencia. Una de las primeras tareas para abordar debe ser la modificación del Decreto de Creación para incluir, entre sus miembros, a representantes de las organizaciones no gubernamentales que dedican su esfuerzo al estudio y la Búsqueda de soluciones a la problemática nutricional, al sector académico de las universidades nacionales y a representantes de la agroindustria.

En consecuencia, el Consejo Nacional de la Alimentación (CNA) debe convertirse en un foro permanente de intercambio, entre los sectores gubernamental, académico, la

sociedad civil organizada y los productores para planificar la política alimentaria y nutricional y hacer recomendaciones al ejecutivo. Su ubicación en el organigrama de la Administración Central debe permitirle influir eficazmente, a los más altos niveles de toma de decisiones, para que las políticas de alimentación y nutrición se articulen, armoniosamente, con la política global de desarrollo. La labor de un Consejo de la Alimentación debería dirigirse, entonces, a desarrollar programas que permitan, al menos a mediano plazo, disminuir la dependencia de programas de contingencia de distribución masiva de alimentos para la población más desfavorecida, por que se ha alcanzado un nivel razonable de seguridad alimentaria para la población. Como el eslabón más vulnerable para romper el ciclo perverso y recurrente que impide que los pobres alcancen un nivel de vida mejor es la desnutrición, la mejora de la situación nutricional de los venezolanos debe convertirse en uno de los instrumentos más eficaces para devolver al país la esperanza de un futuro mejor.